

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2020-1896 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, ha sido aprobado definitivamente por mayoría absoluta legal, la modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio 2019, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos de Personal	683.120,00	-	-	683.120,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicio	1.580.838,36	38.800,00	-	1.619.638,36
3	Gastos Financieros	1.500,00	-	-	1.500,00
4	Transferencias Corrientes	177.700,00	-	-	177.700,00
5	Fondo Contingencia	24.416,58	-	-	24.416,58
6	Inversiones Reales	130.333,00	-	30.000	100.333,00
9	Pasivos Financieros	12.100,00	-	-	12.100,00
TOTALES		2.610.007,94	38.800,00	30.000,00	2.618.807,94

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	Impuestos Directos	1.024.000,00	-	-	1.024.000,00
2	Impuestos Indirectos	3.000,00	-	-	3.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	160.516,58	-	-	160.516,58
4	Transferencias Corrientes	1.307.258,36	8.800,00	-	1.316.058,36
5	Ingresos Patrimoniales	13.900,00	-	-	13.900,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00	-	-	1.000,00
7	Transferencias de Capital	100.333,00	-	-	100.333,00
TOTALES		2.610.007,94	8.800,00	0,00	2.618.807,94

Contra el presente Acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 24 de febrero de 2020.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.